



**TARIFARIO DE LA CAJA  
"SEÑOR DE LUREN"**

Aprobado en Sesión de Directorio  
N° 406 del 13.Febrero.2009

**Página 1 de 38**

Actualizado a Mayo del 2009

**TARIFARIO DE PRODUCTOS  
ACTIVOS Y PASIVOS  
DE LA CAJA  
"SEÑOR DE LUREN"**

**VALIDACIÓN**

Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto  
Oficial de Atención al Usuario

Revisado por : Gerencia General y  
Gerente de Línea

Aprobado por : Directorio

 <p><b>CAJA RURAL</b> DE <b>AHORRO Y CREDITO</b> "SEÑOR DE LUREN"</p>	<b>TARIFARIO DE LA CAJA</b> <b>"SEÑOR DE LUREN"</b>	Aprobado en Sesión de Directorio N° 406 del 13.Febrero.2009
		<b>Página 2 de 38</b>
		Actualizado a Mayo del 2009

## CONTENIDO

### INTRODUCCION

#### **TITULO I ASPECTOS GENERALES**

- Art. 1º Definición
- Art. 2º Objetivos
- Art. 3º Alcance
- Art. 4º Base Legal

#### **TITULO II NIVEL DE AUTORIZACION Y RESPONSABILIDAD**

- Art. 5º De la Gerencia General
- Art. 6º De la Gerencia de Ahorros y Finanzas y la Gerencia de Créditos
- Art. 7º De la Unidad de Riesgos
- Art. 8º Organos Operativos de la Caja
- Art. 9º De la Unidad de Auditoría Interna

#### **TITULO III REGIMEN DE EXCEPCIONES**

- Art. 10º Tarifas Preferenciales

#### **TITULO IV PRODUCTOS PASIVO**

- Art. 11º Ahorro Corriente
- Art. 12º Ahorro con Órdenes de Pago
- Art. 13º Depósitos a Plazo Fijo
- Art. 14º Depósito de Compensación por Tiempo de Servicios – CTS

#### **TITULO V PRODUCTOS ACTIVOS**

- Art. 15º Créditos Comerciales Agropecuarios
- Art. 16º Créditos Comerciales No Agropecuarios
- Art. 17º Créditos a Microempresas Agropecuarios
- Art. 18º Créditos a Microempresas No Agropecuarios
- Art. 19º Créditos de Consumo en la modalidad de Préstamos Personales Directos
- Art. 20º Créditos de Consumo en la modalidad de Préstamos Personales con Descuento por Planilla
- Art. 21º Créditos de Consumo en la Modalidad de Préstamos Personales con Garantía de Depósito
- Art. 22º Créditos de Consumo en la Modalidad de Préstamo Administrativo para los Trabajadores de la Caja Luren
- Art. 23º Crédito de Consumo para el Mejoramiento de Vivienda sin Hipoteca (MEVI)
- Art. 24º Créditos Hipotecarios Mivivienda
- Art. 25º Créditos Hipotecarios para Mejoramiento de Vivienda (MEVI)
- Art. 26º Créditos Hipotecarios Techo Propio
- Art. 27º Créditos Hipotecarios MI HOGAR
- Art. 28º Proyectos Especiales
- Art. 29º Cartas Fianza

<b>VALIDACIÓN</b>		
Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto Oficial de Atención al Usuario	Revisado por : Gerencia General y Gerente de Línea	Aprobado por : Directorio

 <p><b>CAJA RURAL</b> DE AHORRO Y CREDITO "SEÑOR DE LUREN"</p>	<p><b>TARIFARIO DE LA CAJA</b> <b>"SEÑOR DE LUREN"</b></p>	Aprobado en Sesión de Directorio N° 406 del 13.Febrero.2009
		<b>Página 3 de 38</b>
		Actualizado a Mayo del 2009

## CUADROS

- Cuadro N° 1 Resumen de Tasas Pasivas en Moneda Nacional y Moneda Extranjera
- Cuadro N° 2 Escala de Tasas Pasivas en Ahorro Plazo Fijo Moneda Nacional
- Cuadro N° 3 Escala de Tasas Pasivas en Ahorro Plazo Fijo Moneda Extranjera
- Cuadro N° 4 Apertura y Mantenimiento de Cuentas en Ahorro Corriente Moneda Nacional
- Cuadro N° 5 Apertura y Mantenimiento de Cuentas en Ahorro Corriente Moneda Extranjera
- Cuadro N° 6 Apertura y Mantenimiento de Cuentas en Órdenes de Pago Moneda Nacional
- Cuadro N° 7 Apertura y Mantenimiento de Cuentas en Órdenes de Pago Moneda Extranjera
- Cuadro N° 8 Apertura y Mantenimiento de CTS Moneda Nacional
- Cuadro N° 9 Apertura y Mantenimiento de CTS Moneda Extranjera
- Cuadro N° 10 Apertura y Mantenimiento de Cuenta a Plazo Fijo Moneda Nacional
- Cuadro N° 11 Apertura y Mantenimiento de Cuenta a Plazo Fijo Moneda Extranjera
- Cuadro N° 12 Servicios Varios Moneda Nacional
- Cuadro N° 13 Servicios Varios Moneda Extranjera
- Cuadro N° 14 Envío y Recepción de Dinero a través de Western Unión
- Cuadro N° 15 Seguro Por Accidente
- Cuadro N° 16 Tasas Activas en Moneda Nacional
- Cuadro N° 17 Tasas Activas en Moneda Extranjera
- Cuadro N° 18 Comisiones y Pagos a cargo del Cliente en Moneda Nacional
- Cuadro N° 19 Comisiones y Pagos a cargo del Cliente en Moneda Extranjera
- Cuadro N° 20 Cartas Fianzas
- Cuadro N° 21 Impuesto a las Transacciones Financieras

<b>VALIDACIÓN</b>		
Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto Oficial de Atención al Usuario	Revisado por : Gerencia General y Gerente de Línea	Aprobado por : Directorio

 <p><b>CAJA RURAL</b> DE AHORRO Y CREDITO "SEÑOR DE LUREN"</p>	<p><b>TARIFARIO DE LA CAJA</b> <b>"SEÑOR DE LUREN"</b></p>	Aprobado en Sesión de Directorio N° 406 del 13.Febrero.2009
		<b>Página 4 de 38</b>
		Actualizado a Mayo del 2009

## INTRODUCCION

El presente documento es el Tarifario de la Caja "Señor de Luren" (Caja Luren) correspondiente al año 2009. Resume las tasas de interés, comisiones y portes de nuestras operaciones Activas, Pasivas y Servicios que ofrece la Institución, el mismo que debe ser de conocimiento de todos los empleados y funcionarios de la Caja Luren.

Este reglamento ha sido elaborado tomando en cuenta el Sistema Normativo Interno de la Caja Luren, así como la normatividad vigente de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).

### VALIDACIÓN

Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto Oficial de Atención al Usuario	Revisado por : Gerencia General y Gerente de Línea	Aprobado por : Directorio
---	---	---------------------------

 <p><b>CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO "SEÑOR DE LUREN"</b></p>	<p><b>TARIFARIO DE LA CAJA "SEÑOR DE LUREN"</b></p>	Aprobado en Sesión de Directorio N° 406 del 13.Febrero.2009
		<b>Página 5 de 38</b>
		Actualizado a Mayo del 2009

## TITULO I

### ASPECTOS GENERALES

#### **Artículo 1º.- DEFINICION**

El presente documento forma parte integral del Sistema Normativo Interno de la Caja Rural "Señor de Luren" (Caja Luren) el cual ha sido desarrollado para definir las tasa de interés, comisiones y portes de los diferentes productos activos y pasivos, incluyendo los servicios que ofrece la Caja Luren.

#### **Artículo 2º.- OBJETIVO**

El presente documento tiene como objetivo fundamental establecer y dar a conocer las tasas activas, pasivas, comisiones y portes de los productos de créditos y captaciones de la Caja "Señor de Luren", incluyendo los servicios que ofrece la Institución.

Como objetivos específicos este documento se orienta a:

1. Promover el uso de los servicios financieros por parte de nuestros clientes y público en general frente a los ofrecidos por la competencia.
2. Permitir un margen razonable de utilidad después de haber cubierto los costos operativos de la Caja Luren por cada servicio prestado.

#### **Artículo 3º.- ALCANCE**

Este tarifario es aplicable a todas las Gerencias y Areas de decisión y ejecución de la Caja Luren, así como a las Agencias.

#### **Artículo 4º.- BASE LEGAL**

El presente documento se regula por lo establecido en los siguientes dispositivos e instrumentos:

1. Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero de Banca y del Sistema de Seguros y sus normas modificatorias y complementarias.
2. Manual de Políticas y Reglamento de Créditos de la Caja Luren.
3. Manual de Políticas y Reglamento de Captaciones de la Caja Luren.
4. Demás normas vinculadas a lo establecido por el presente documento (Ej. Indecopi, SBS).

## TITULO II

### NIVEL DE AUTORIZACION Y RESPONSABILIDAD

#### **Artículo 5º.- DE LA GERENCIA GENERAL**

Directamente podrá ordenar su modificación parcial o total en la oportunidad que lo estime conveniente y en especial cuando tenga conocimiento de su variación en el mercado.

<b>VALIDACIÓN</b>		
Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto Oficial de Atención al Usuario	Revisado por : Gerencia General y Gerente de Línea	Aprobado por : Directorio



## TARIFARIO DE LA CAJA "SEÑOR DE LUREN"

Aprobado en Sesión de Directorio  
N° 406 del 13.Febrero.2009

Página 6 de 38

Actualizado a Mayo del 2009

### **Artículo 6º.- DE LA GERENCIA DE AHORROS Y FINANZAS Y GERENCIA DE CREDITO**

Efectúan el análisis y determinan la tarifa de cada servicio teniendo en cuenta el margen financiero de la Caja Luren y tarifas del mercado (competencia). Asumen la responsabilidad de recibir propuestas sobre la actualización, inclusión de nuevas tarifas o supresión de ciertas tarifas vigentes, coordinando con cada área respectiva.

### **Artículo 7º.- DE LA UNIDAD DE RIESGO**

Administrar los riesgos de tasas de interés a que está expuesta la Caja Luren de acuerdo a las políticas y procedimientos aprobados por el Directorio de la Institución.

### **Artículo 8º.- ORGANOS OPERATIVOS DE LA CAJA**

Los Jefes de Area, Administradores de Agencias y Personal de la Caja, tendrán la obligación de vigilar la correcta aplicación de las tarifas vigentes tanto en la aplicación manual como las de sistema computarizado. El Área de Planeamiento será la responsable de actualizar el tarifario en la medida que las áreas responsables realicen un cambio en las tasas o comisiones, así como comunicar a todo el personal de dichos cambios.

### **Artículo 9º.- DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

La Unidad de Auditoría Interna será la encargada de verificar el cumplimiento de lo normado en el presente tarifario.

## TITULO III

### REGIMEN DE EXCEPCIONES

#### **Artículo 10º.- TARIFAS PREFERENCIALES**

De acuerdo a las políticas establecidas, las tarifas vigentes en el presente documento son de aplicación general a todos los clientes de la Caja Luren.

Sin embargo, se presentarán casos de excepción y se podrán aplicar tarifas preferenciales a determinados clientes que, por el actual o potencial uso de nuestros servicios, así lo justifiquen, haciendo de sus transacciones operaciones altamente rentables para la Caja Luren.

Las tarifas preferenciales serán propuestas por los Jefes de Areas y Administradores de Agencias, las cuales serán aprobadas por la Gerencia General ó en su defecto, por la Gerencia de Ahorros y Finanzas o Gerencia de Créditos.

Los casos no contemplados en el presente tarifario serán resueltos por la Gerencia General, Gerencia de Créditos y Gerencia de Ahorros y Finanzas.

## TITULO IV

### PRODUCTOS PASIVOS

La Caja Luren, conforme a la Ley General del Sistema Financiero y a la normatividad interna vigente, capta las siguientes modalidades de ahorros:

VALIDACIÓN		
Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto Oficial de Atención al Usuario	Revisado por : Gerencia General y Gerente de Línea	Aprobado por : Directorio

 <p><b>CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO "SEÑOR DE LUREN"</b></p>	<p><b>TARIFARIO DE LA CAJA "SEÑOR DE LUREN"</b></p>	Aprobado en Sesión de Directorio N° 406 del 13.Febrero.2009
		<b>Página 7 de 38</b>
		Actualizado a Mayo del 2009

1. Ahorro Corriente.
2. Ahorro con Órdenes de Pago.
3. Depósitos a Plazo Fijo.
4. Depósitos de Compensación por Tiempo de Servicios – CTS.

Estas cuentas, por el número de titulares, pueden ser:

- a. **Individuales:** Sólo a nombre de una persona natural (Mayor de edad).
- b. **Mancomunada Conjunta:** Requieren la intervención de todos los titulares que registren su firma para disponer de los fondos.
- c. **Mancomunada Indistinta:** Conocida también como solidaria, donde se requiere de la intervención de cualquiera de los titulares que registren sus firmas para disponer de los fondos.

La Caja Luren cuenta con los siguientes productos pasivos:

**Artículo 11º.- AHORRO CORRIENTE**

La Cuenta de Ahorro Corriente constituye una modalidad de servicio en las cuentas de ahorros, en la cual se brinda a las personas naturales o jurídicas la posibilidad de depositar su dinero, en condiciones que estimule su tendencia a ahorrar, pudiendo ser retirados en cualquier momento con derecho a una remuneración por el tiempo de permanencia del depósito en poder de la Caja Luren. Es decir, es una cuenta de libre disponibilidad donde los ahorristas pueden depositar y retirar libremente su dinero.

**Objetivo:** Fomentar el ahorro en moneda nacional y moneda extranjera, que nos permita cumplir con nuestro objeto social, que es el de realizar la intermediación financiera en apoyo a la actividad económica de los agentes económicos que residen en nuestro ámbito de acción y mejorar así el nivel de vida de los mismos.

**Artículo 12º.- AHORRO CON ORDENES DE PAGO**

Las Cuentas de Ahorro con Ordenes de Pago constituyen una modalidad de servicio adicional en las cuentas de ahorro, por medio del cual los depositantes pueden efectuar retiros de sus cuentas de ahorro utilizando órdenes de pago emitidas por la Caja Luren. La Orden de Pago constituye un poder o mandato que otorga el titular de la cuenta para que un tercero pueda efectuar un retiro de la misma, el cual podrá hacerse efectivo en las oficinas de la Caja Luren.

**Objetivo:** Dinamizar las operaciones de ahorro facilitándole a los clientes efectuar retiros de su cuenta a favor de terceros sin tener que asistir personalmente a las oficinas de la Caja Luren.

**Artículo 13º.- DEPOSITO A PLAZO FIJO**

Las Cuentas de Depósito a Plazo Fijo son títulos que representan depósitos dinerarios en donde el cliente puede elegir ahorrar a partir de los 31 días. Las tasas de interés se pagan de acuerdo al monto y plazo.

<b>VALIDACIÓN</b>		
Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto Oficial de Atención al Usuario	Revisado por : Gerencia General y Gerente de Línea	Aprobado por : Directorio

 <p><b>CAJA RURAL</b> DE AHORRO Y CREDITO "SEÑOR DE LUREN"</p>	<p><b>TARIFARIO DE LA CAJA</b> <b>"SEÑOR DE LUREN"</b></p>	Aprobado en Sesión de Directorio N° 406 del 13.Febrero.2009
		<b>Página 8 de 38</b>
		Actualizado a Mayo del 2009

**Artículo 14º.- DEPOSITOS DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS**

Es un ahorro laboral donde las empresas depositan a sus trabajadores un (1) sueldo al año. El trabajador podrá disponer el porcentaje respectivo de acuerdo a la normatividad vigente.

<b>VALIDACIÓN</b>		
Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto Oficial de Atención al Usuario	Revisado por : Gerencia General y Gerente de Línea	Aprobado por : Directorio



**TARIFARIO DE LA CAJA  
"SEÑOR DE LUREN"**

Aprobado en Sesión de Directorio  
N° 406 del 13.Febrero.2009

**Página 9 de 38**

Actualizado a Mayo del 2009

**Cuadro N° 1**

**Resumen de Tasas Pasivas en Moneda Nacional y Moneda Extranjera**

<b>Tasas Pasivas Moneda Nacional</b>	
<b>Concepto</b>	<b>TEA*</b>
Ahorro Corriente	1.75%
Ordenes de Pago	0.50%
CTS	14.00%
Libreta de Ahorros Hipotecaria	0.25%
Ahorro Plazo Fijo	Ver escala

<b>Tasas Pasivas Moneda Extranjera</b>	
<b>Concepto</b>	<b>TEA*</b>
Ahorro Corriente	0.80%
Ordenes de Pago	0.40%
CTS	5.00%
Libreta de Ahorros Hipotecaria	0.10%
Ahorro Plazo Fijo	Ver escala

\*Tasa Efectiva Anual en base a un año de 365 días

**VALIDACIÓN**

Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto  
Oficial de Atención al Usuario

Revisado por : Gerencia General y  
Gerente de Línea

Aprobado por : Directorio

## Cuadro N° 2

### Escala de Tasas Pasivas en Ahorro Plazo Fijo Moneda Nacional

Concepto	TEA*
<b>Hasta S/.14,999.99</b>	
De 31 a 90 días	4.75%
De 91 a 180 días	5.75%
De 181 a 360 días	7.25%
De 361 a 720 días	9.25%
De 721 días a más	10.75%
<b>Desde S/. 15,000.00 hasta S/. 29,999.99</b>	
De 31 a 90 días	5.00%
De 91 a 180 días	6.75%
De 181 a 360 días	8.50%
De 361 a 720 días	10.00%
De 721 días a más	11.50%
<b>Desde S/. 30,000.00 hasta S/. 69,999.99</b>	
De 31 a 90 días	5.75%
De 91 a 180 días	7.75%
De 181 a 360 días	9.00%
De 361 a 720 días	10.75%
De 721 días a más	12.00%
<b>Desde S/. 70,000.00 más</b>	
De 31 a 90 días	8.25%
De 91 a 180 días	9.25%
De 181 a 360 días	10.50%
De 361 a 720 días	11.75%
De 721 días a más	13.00%

\*Tasa Efectiva Anual en base a un año de 365 días.

VALIDACIÓN		
Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto Oficial de Atención al Usuario	Revisado por : Gerencia General y Gerente de Línea	Aprobado por : Directorio

 <b>CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO "SEÑOR DE LUREN"</b>	<b>TARIFARIO DE LA CAJA "SEÑOR DE LUREN"</b>	Aprobado en Sesión de Directorio N° 406 del 13.Febrero.2009
		<b>Página 11 de 38</b>
		Actualizado a Mayo del 2009

### Cuadro Nº 3

#### Escala de Tasas Pasivas en Ahorro Plazo Fijo Moneda Extranjera

Concepto	TEA*
<b>Hasta US\$ 4,999.99</b>	
De 31 a 90 días	2.25%
De 91 a 180 días	3.00%
De 181 a 360 días	3.25%
De 361 a 720 días	4.25%
De 721 días a más	4.75%
<b>Desde US\$ 5,000.00 hasta US\$ 9,999.99</b>	
De 31 a 90 días	2.50%
De 91 a 180 días	3.25%
De 181 a 360 días	3.75%
De 361 a 720 días	4.75%
De 721 días a más	5.50%
<b>Desde US\$ 10,000.00 hasta US\$ 19,999.99</b>	
De 31 a 90 días	2.75%
De 91 a 180 días	3.75%
De 181 a 360 días	4.25%
De 361 a 720 días	5.25%
De 721 días a más	5.75%
<b>Desde US\$ 20,000.00 más</b>	
De 31 a 90 días	3.00%
De 91 a 180 días	4.00%
De 181 a 360 días	5.00%
De 361 a 720 días	5.50%
De 721 días a más	6.50%

\*Tasa Efectiva Anual en base a un año de 365 días.

VALIDACIÓN		
Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto Oficial de Atención al Usuario	Revisado por : Gerencia General y Gerente de Línea	Aprobado por : Directorio



**TARIFARIO DE LA CAJA  
"SEÑOR DE LUREN"**

Aprobado en Sesión de Directorio  
Nº 406 del 13.Febrero.2009

**Página 12 de 38**

Actualizado a Mayo del 2009

**Cuadro Nº 4**

**Apertura y Mantenimiento de Cuentas en Ahorro Corriente**

**Moneda Nacional**

<b>Concepto</b>	<b>Cargo</b>
<b>1.-Monto Mínimo de Apertura</b>	
a) Personas Naturales	S/. 20.00
b) Personas Jurídicas	S/. 100.00
<b>2.-Mantenimiento de Cuenta*</b>	
a) Personas Naturales	S/. 1.00
b) Personas Jurídicas	S/. 1.00
<b>3.-Mantenimiento por Cuentas Sin Movimiento**</b>	
a) Personas Naturales	S/. 5.00
b) Personas Jurídicas	S/. 5.00
<b>4.-Saldo Mínimo en Cuenta***</b>	
a) Personas Naturales	S/. 10.00
b) Personas Jurídicas	S/. 10.00
<b>5.- Cobro por ITF</b>	
a) Personas Naturales	Aplicable
b) Personas Jurídicas	Aplicable

\*La comisión se cobra mensualmente si y sólo si el saldo contable es inferior a S/. 100.00

\*\*La comisión se cobra mensualmente, si el saldo contable es mayor a S/. 100.00 y no tiene movimientos en un periodo de 180 días

\*\*\*Excepto los productos de Plazo Fijo y CTS

**VALIDACIÓN**

Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto  
Oficial de Atención al Usuario

Revisado por : Gerencia General y  
Gerente de Línea

Aprobado por : Directorio

 <b>CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO "SEÑOR DE LUREN"</b>	<b>TARIFARIO DE LA CAJA "SEÑOR DE LUREN"</b>	Aprobado en Sesión de Directorio N° 406 del 13.Febrero.2009
		<b>Página 13 de 38</b>
		Actualizado a Mayo del 2009

## Cuadro Nº 5

### Apertura y Mantenimiento de Cuentas en Ahorro Corriente

#### Moneda Extranjera

Concepto	Cargo
<b>1.-Monto Mínimo de Apertura</b>	
a) Personas Naturales	US\$ 10.00
b) Personas Jurídicas	US\$ 50.00
<b>2.-Mantenimiento de Cuenta*</b>	
a) Personas Naturales	US\$ 0.50
b) Personas Jurídicas	US\$ 0.50
<b>3.- Mantenimiento por Cuentas Sin Movimiento**</b>	
a) Personas Naturales	US\$ 2.00
b) Personas Jurídicas	US\$ 2.00
<b>4.-Saldo Mínimo en Cuenta***</b>	
a) Personas Naturales	US\$ 5.00
b) Personas Jurídicas	US\$ 5.00
<b>5.- Cobro por ITF</b>	
a) Personas Naturales	Aplicable
b) Personas Jurídicas	Aplicable

\*La comisión se cobra mensualmente si y sólo si el saldo contable es inferior a US\$. 50.00

\*\*La comisión se cobra mensualmente, si el saldo contable es mayor a US\$ 50.00 y no tiene movimientos en un periodo de 180 días

\*\*\*Excepto los productos de Plazo Fijo y CTS

VALIDACIÓN		
Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto Oficial de Atención al Usuario	Revisado por : Gerencia General y Gerente de Línea	Aprobado por : Directorio



**TARIFARIO DE LA CAJA  
"SEÑOR DE LUREN"**

Aprobado en Sesión de Directorio  
N° 406 del 13.Febrero.2009

**Página 14 de 38**

Actualizado a Mayo del 2009

**Cuadro N° 6**

**Apertura y Mantenimiento de Cuentas en Órdenes de Pago**

**Moneda Nacional**

<b>Concepto</b>	<b>Cargo</b>
<b>1.-Monto Mínimo de Apertura</b>	
a) Personas Naturales	S/. 100.00
b) Personas Jurídicas	S/. 300.00
<b>2.-Mantenimiento de Cuenta*</b>	
a) Personas Naturales	S/. 1.00
b) Personas Jurídicas	S/. 1.00
<b>3.-Saldo Mínimo en Cuenta</b>	
a) Personas Naturales	S/. 10.00
b) Personas Jurídicas	S/. 10.00
<b>4.- Mantenimiento por Cuentas Sin Movimiento **</b>	
a) Personas Naturales	S/. 5.00
b) Personas Jurídicas	S/. 5.00
<b>5.-Talonario de Ordenes de Pago</b>	
a) Primer Talonario (25 órdenes)	Gratis
b) Talonario adicional (25 órdenes)	S/. 15.00
<b>6.-Ordenes de Pago Devueltas</b>	
<b>a) De la misma institución</b>	
A cargo del Girador	Ver Cuadro N° 12
<b>b) Ordenes de Pago presentadas por otros bancos***</b>	
Comisión por Orden de Pago	S/. 20.00
<b>7.- Cobro por ITF</b>	
a) Personas Naturales	Aplicable
b) Personas Jurídicas	Aplicable

\*La comisión se cobra mensualmente si y sólo si el saldo contable es inferior a S/. 100.00

\*\*La comisión se cobra mensualmente, si el saldo contable es mayor a S/. 100.00 y no tiene movimientos en un periodo de 180 días

\*\*\*Por las órdenes devueltas presentadas por ventanilla o canje

**VALIDACIÓN**

Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto  
Oficial de Atención al Usuario

Revisado por : Gerencia General y  
Gerente de Línea

Aprobado por : Directorio

 <b>CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO "SEÑOR DE LUREN"</b>	<b>TARIFARIO DE LA CAJA "SEÑOR DE LUREN"</b>	Aprobado en Sesión de Directorio N° 406 del 13.Febrero.2009
		<b>Página 15 de 38</b>
		Actualizado a Mayo del 2009

## Cuadro N° 7

### Apertura y Mantenimiento de Cuentas en Órdenes de Pago

#### Moneda Extranjera

Concepto	Cargo
<b>1.-Monto Mínimo de Apertura</b>	
a) Personas Naturales	US\$ 10.00
b) Personas Jurídicas	US\$ 50.00
<b>2.-Mantenimiento de Cuenta*</b>	
a) Personas Naturales	US\$ 0.50
b) Personas Jurídicas	US\$ 0.50
<b>3.- Mantenimiento por Cuentas Sin Movimiento**</b>	
a) Personas Naturales	US\$ 2.00
b) Personas Jurídicas	US\$ 2.00
<b>4.-Saldo Mínimo en Cuenta</b>	
a) Personas Naturales	US\$ 5.00
b) Personas Jurídicas	US\$ 5.00
<b>5.-Talonario de Ordenes de Pago</b>	
a) Primer Talonario (25 órdenes)	Gratis
b) Talonario adicional (25 órdenes)	US\$ 4.00
<b>6.-Ordenes de Pago Devueltas</b>	
<b>a) De la misma institución</b>	
A cargo del Girador	Ver Cuadro N° 13
<b>b) Ordenes de Pago presentadas por otros bancos***</b>	
Comisión por Orden de Pago	US\$ 4.00
<b>7.- Cobro por ITF</b>	
a) Personas Naturales	Aplicable
b) Personas Jurídicas	Aplicable

\*La comisión se cobra mensualmente si y sólo si el saldo contable es inferior a US\$ 50.00

\*\*La comisión se cobra mensualmente, si el saldo contable es mayor a US\$ 50.00 y no tiene movimientos en un periodo de 180 días

\*\*\*Por las órdenes devueltas presentadas por ventanilla o canje

VALIDACIÓN		
Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto Oficial de Atención al Usuario	Revisado por : Gerencia General y Gerente de Línea	Aprobado por : Directorio

**Cuadro N° 8**

**Apertura y Mantenimiento de CTS**

**Moneda Nacional**

Concepto	Mínimo
<b>1.-Apertura de Cuentas</b>	Libre
<b>2.-Mantenimiento de Cuenta</b>	
Comisión	No Aplicable
<b>3.- Cobro por ITF</b>	
a) Personas Naturales	No Aplicable
b) Personas Jurídicas	No Aplicable

VALIDACIÓN		
Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto Oficial de Atención al Usuario	Revisado por : Gerencia General y Gerente de Línea	Aprobado por : Directorio

**Cuadro Nº 9**

**Apertura y Mantenimiento de CTS**

**Moneda Extranjera**

Concepto	Cargo
<b>1.-Apertura de Cuentas</b>	Libre
<b>2.-Mantenimiento de Cuenta</b>	
Comisión	No Aplicable
<b>3.- Cobro por ITF</b>	
a) Personas Naturales	No Aplicable
b) Personas Jurídicas	No Aplicable

VALIDACIÓN		
Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto Oficial de Atención al Usuario	Revisado por : Gerencia General y Gerente de Línea	Aprobado por : Directorio

 <b>CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO "SEÑOR DE LUREN"</b>	<b>TARIFARIO DE LA CAJA "SEÑOR DE LUREN"</b>	Aprobado en Sesión de Directorio N° 406 del 13.Febrero.2009
		<b>Página 18 de 38</b>
		Actualizado a Mayo del 2009

## Cuadro N° 10

### Apertura y Mantenimiento de Cuenta a Plazo Fijo

#### Moneda Nacional

Concepto	Cargo
<b>1.-Monto Mínimo de Apertura</b>	
a) Personas Naturales	S/. 250.00
b) Personas Jurídicas	S/. 250.00
<b>2.-Mantenimiento de Cuenta</b>	
a) Personas Naturales	No aplicable
b) Personas Jurídicas	No aplicable
<b>3.- Cobro por ITF (*)</b>	
a) Personas Naturales	No Aplicable
b) Personas Jurídicas	No Aplicable

(\*) Solo se cobra el ITF, cuando no se cumple lo pactado

VALIDACIÓN		
Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto Oficial de Atención al Usuario	Revisado por : Gerencia General y Gerente de Línea	Aprobado por : Directorio



**TARIFARIO DE LA CAJA  
"SEÑOR DE LUREN"**

Aprobado en Sesión de Directorio  
N° 406 del 13.Febrero.2009

**Página 19 de 38**

Actualizado a Mayo del 2009

**Cuadro N° 11**

**Apertura y Mantenimiento de Cuenta a Plazo Fijo**

**Moneda Extranjera**

<b>Concepto</b>	<b>Cargo</b>
<b>1.-Monto Mínimo de Apertura</b>	
a) Personas Naturales	US\$ 150.00
b) Personas Jurídicas	US\$ 150.00
<b>2.-Mantenimiento de Cuenta</b>	
a) Personas Naturales	No aplicable
b) Personas Jurídicas	No aplicable
<b>3.- Cobro por ITF (*)</b>	
a) Personas Naturales	No Aplicable
b) Personas Jurídicas	No Aplicable

(\*) Solo se cobra el ITF, cuando no se cumple lo pactado

**VALIDACIÓN**

Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto  
Oficial de Atención al Usuario

Revisado por : Gerencia General y  
Gerente de Línea

Aprobado por : Directorio



**TARIFARIO DE LA CAJA  
"SEÑOR DE LUREN"**

Aprobado en Sesión de Directorio  
N° 406 del 13.Febrero.2009

**Página 20 de 38**

Actualizado a Mayo del 2009

**Cuadro N° 12**

**Servicios Varios Moneda Nacional**

Concepto	Tasa	Mínimo	Máximo	Aplicación
<b>1.-EMISION DE CHEQUES DE GERENCIA</b>				
Por emisión de Cheques de gerencia pagados en efectivo o mediante cargo en cuenta				
En general	-----	S/. 15.00	-----	Por operación
Portes (*)	-----	S/. 2.50		Por operación
<b>2.-DEPOSITO CON CHEQUE DE BANCOS DE LA CIUDAD (PLAZA LOCAL)</b>				
Hasta S/. 5,000.00	0.75%	S/. 7.50	-----	Por operación
De S/. 5,001.00 hasta S/. 15,000.00	0.50%	-----	-----	Por operación
Más de S/. 15,001.00	0.25%	-----	S/. 400.00	Por operación
<b>3.-DEPOSITO CON CHEQUE DE BANCOS QUE NO SON DE LA CIUDAD (OTRA PLAZA)</b>				
Hasta S/. 5,000.00	1.00%	S/. 15.00	-----	Por operación
De S/. 5,001.00 hasta S/. 15,000.00	0.75%	-----	-----	Por operación
Más de S/. 15,001.00	0.50%	-----	S/. 500.00	Por operación
<b>4.-DEPOSITO EN EFECTIVO DE OTRAS PLAZAS</b>				
Depósito de otras plazas en alguna de las cuentas que mantenemos con bancos				
Comisión	0.10%	-----	-----	Por operación
<b>5.-DEPOSITO CON CHEQUE BANCO DE LA NACION PLAZA LOCAL</b>				
Hasta S/. 5,000.00	1.50%	S/. 15.00	-----	Por operación
De S/. 5,001.00 hasta S/. 15,000.00	1.00%	-----	-----	Por operación
Más de S/. 15,001.00	0.50%	-----	S/. 800.00	Por operación
<b>6.-DEPOSITO CON CHEQUE BANCO DE LA NACION OTRA PLAZA</b>				
Hasta S/. 5,000.00	2.00%	S/. 30.00	-----	Por operación
De S/. 5,001.00 hasta S/. 15,000.00	1.50%	-----	-----	Por operación
Más de S/. 15,001.00	1.00%	-----	S/. 1,600.00	Por operación
<b>7.-TRANSFERENCIA INTER-OFCINAS EN LA MISMA PLAZA</b>				
Transferencia de fondos Inter-oficinas (el cliente posee alguna cuenta de ahorro en la Caja Luren)				
Comisión	0.10%	-----	S/. 500.00	Por operación
<b>8.-TRANSFERENCIA A OTRA PLAZA</b>				
Transferencia de fondos a otra plaza vía tele crédito (el cliente posee alguna cuenta de ahorro en otra institución), también incluye a las transferencias entre la Caja Luren y las Cajas que conforman la Red Unicajas.				
Comisión	0.15%	-----	S/. 1,000.00	Por operación
<b>9.-GIROS INTER-OFCINAS Y/U OTRAS PLAZAS</b>				
Giros de fondos inter-oficinas y/u otras plazas (el cliente no posee alguna cuenta de ahorro en la Institución), incluye tele créditos. También incluye los giros entre la Caja Luren y las Cajas que conforman la Red Unicajas.				
a.-Si el girador es cliente	0.20%	S/. 10.00	S/. 400.00	Por operación
b.-Si el girador NO es cliente	0.30%	S/. 15.00	S/. 700.00	Por operación
<b>10.-COBRANZA DE SERVICIOS POR CUENTA DE TERCEROS</b>				

**VALIDACIÓN**

Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto  
Oficial de Atención al Usuario

Revisado por : Gerencia General y  
Gerente de Línea

Aprobado por : Directorio



**TARIFARIO DE LA CAJA  
"SEÑOR DE LUREN"**

Aprobado en Sesión de Directorio  
N° 406 del 13.Febrero.2009

**Página 21 de 38**

Actualizado a Mayo del 2009

Concepto	Tasa	Mínimo	Máximo	Aplicación
Luz	-----	-----	-----	Por recibo
Agua	-----	S/. 0.50	-----	Por recibo
Teléfono	-----	-----	-----	Por recibo
Letras	-----	S/. 25.00	-----	Por Letra
Las comisiones y portes se deducen del reembolso a la institución que encarga la cobranza				
<b>11.-ENSOBRADO Y PAGO DE PLANILLAS</b>				
Comisión	-----	S/. 1.00	-----	Por retiro
<b>12.-RETENCIONES JUDICIALES</b>	0.25% UIT			Por operación
a.-Duplicado de tarjetas de ahorros (todos los tipos)		S/. 7.00		Por tarjeta
b.-Duplicado de certificado de depósitos a plazo fijo		S/. 7.00		Por tarjeta
c.-Emisión de constancia por mantener cuenta de ahorros		S/. 10.00		Por constancia
d.-Búsqueda de comprobante de operaciones		S/. 10.00		Por servicio
e.-Estado de cuenta adicionales, si el cliente lo requiere para trámite		S/. 2.00	S/. 200.00	Por hoja
<b>13.-ORDENES DE PAGOS PROPIOS RECHAZADOS POR FALTA DE FONDO O POR MAL GIRADO (AL GIRADOR)</b>				
Cualquier Monto	1.00%	S/. 10.00	S/. 400.00	Por Operación
<b>14.-CHEQUES DE BANCOS RECHAZADOS POR FALTA DE FONDO O POR MAL GIRADO (AL TITULAR DE LA CUENTA DE LA CAJA)</b>				
Cualquier Monto	1.00%	S/. 15.00	S/. 500.00	Por Operación

(\*) Se aplicará siempre y cuando el Cheque de Gerencia corresponda a un banco local

**VALIDACIÓN**

Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto  
Oficial de Atención al Usuario

Revisado por : Gerencia General y  
Gerente de Línea

Aprobado por : Directorio

 <b>CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO "SEÑOR DE LUREN"</b>	<b>TARIFARIO DE LA CAJA "SEÑOR DE LUREN"</b>	Aprobado en Sesión de Directorio N° 406 del 13.Febrero.2009
		<b>Página 22 de 38</b>
		Actualizado a Mayo del 2009

### Cuadro N° 13

#### Servicios Varios Moneda Extranjera

Concepto	Tasa	Mínimo	Máximo	Aplicación
<b>1.-EMISION DE CHEQUES DE GERENCIA</b>				
Por emisión de Cheques de gerencia pagados en efectivo o mediante cargo en cuenta				
En general	-----	US\$ 5.00	-----	Por operación
Portes (*)	-----	US\$ 1.00		Por operación
<b>2.-DEPOSITO CON CHEQUE DE BANCOS DE LA CIUDAD (PLAZA LOCAL)</b>				
Hasta US\$ 1,500.00	0.75%	US\$ 2.50	-----	Por operación
De US\$ 1,501.00 hasta US\$ 4,500.00	0.50%	-----	-----	Por operación
Más de US\$ 4,501.00	0.25%	-----	US\$ 120.00	Por operación
<b>3.-DEPOSITO CON CHEQUE DE BANCOS QUE NO SON DE LA CIUDAD (OTRA PLAZA)</b>				
Hasta US\$ 1,500.00	1.00%	US\$ 5.00	-----	Por operación
De US\$ 1,501.00 hasta US\$ 4,500.00	0.75%	-----	-----	Por operación
Más de US\$ 4,501.00	0.50%	-----	US\$ 150.00	Por operación
<b>4.-DEPOSITO EN EFECTIVO DE OTRAS PLAZAS</b>				
Depósito de otras plazas en alguna de las cuentas que mantenemos con bancos				
Comisión	0.10%	-----	-----	Por operación
<b>5.-DEPOSITO CON CHEQUE BANCO DE LA NACION PLAZA LOCAL</b>				
Hasta US\$ 1,500.00	1.50%	US\$ 5.00	-----	Por operación
De US\$ 1,501.00 hasta US\$ 4,500.00	1.00%	-----	-----	Por operación
Más de US\$ 4,501.00	0.50%	-----	US\$ 250.00	Por operación
<b>6.-DEPOSITO CON CHEQUE BANCO DE LA NACION OTRA PLAZA</b>				
Hasta US\$ 1,500.00	2.00%	US\$ 10.00	-----	Por operación
De US\$ 1,501.00 hasta US\$ 4,500.00	1.50%	-----	-----	Por operación
Más de US\$ 4,501.00	1.00%	-----	US\$ 500.00	Por operación
<b>7.-TRANSFERENCIA INTER-OFCINAS EN LA MISMA PLAZA</b>				
Transferencia de fondos Inter-oficinas (el cliente posee alguna cuenta de ahorro en la Caja Luren)				
Comisión	0.10%	-----	US\$ 150.00	Por operación
<b>8.-TRANSFERENCIA A OTRA PLAZA</b>				
Transferencia de fondos a otra plaza vía tele crédito (el cliente posee alguna cuenta de ahorro en otra institución), también incluye a las transferencias entre la Caja Luren y las Cajas que conforman la Red Unicajas				
Comisión	0.15%	-----	US\$ 300.00	Por operación
<b>9.-GIROS INTER-OFCINAS Y/U OTRAS PLAZAS</b>				
Giros de fondos inter-oficinas y/u otras plazas (el cliente no posee alguna cuenta de ahorro en la Institución), incluye tele créditos y los giros entre la Caja Luren y las Cajas que conforman la Red Unicajas				
a.-Si el girador es cliente	0.20%	US\$ 3.00	US\$ 120.00	Por operación
b.-Si el girador NO es cliente	0.30%	US\$ 5.00	US\$ 200.00	Por operación
<b>10.-COBRANZA DE SERVICIOS POR CUENTA DE TERCEROS</b>				
Letras	-----	US\$ 8.00	-----	Por Letra

VALIDACIÓN		
Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto Oficial de Atención al Usuario	Revisado por : Gerencia General y Gerente de Línea	Aprobado por : Directorio



**TARIFARIO DE LA CAJA  
"SEÑOR DE LUREN"**

Aprobado en Sesión de Directorio  
N° 406 del 13.Febrero.2009

**Página 23 de 38**

Actualizado a Mayo del 2009

Concepto	Tasa	Mínimo	Máximo	Aplicación
Las comisiones y portes se deducen del reembolso a la institución que encarga la cobranza				
<b>11.-ENSOBRADO Y PAGO DE PLANILLAS</b>				
Comisión	-----	US\$ 0.30	-----	Por retiro
<b>12.-RETENCIONES JUDICIALES</b>				
a.-Duplicado de tarjetas de ahorros (todos los tipos)	-----	US\$ 2.00	-----	Por tarjeta
b.-Duplicado de certificado de depósitos a plazo fijo	-----	US\$ 2.00	-----	Por tarjeta
c.-Emisión de constancia por mantener cuenta de ahorros	-----	US\$ 3.00	-----	Por constancia
d.-Búsqueda de comprobante de operaciones	-----	US\$ 3.00	-----	Por servicio
e.-Estado de cuenta adicionales, si el cliente lo requiere para trámite	-----	US\$ 1.00	US\$ 70.00	Por hoja
<b>13.-ORDENES DE PAGOS PROPIOS RECHAZADOS POR FALTA DE FONDO O POR MAL GIRADO (AL GIRADOR)</b>				
Cualquier Monto	1.00%	US\$ 3.00	US\$ 120.00	Por Operación
<b>14.-CHEQUES DE BANCOS RECHAZADOS POR FALTA DE FONDO O POR MAL GIRADO (AL TITULAR DE LA CUENTA DE LA CAJA)</b>				
Cualquier Monto	1.00%	US\$ 5.00	US\$ 150.00	Por Operación

(\*) Se aplicará siempre y cuando el Cheque de Gerencia corresponda a un banco local

**VALIDACIÓN**

Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto  
Oficial de Atención al Usuario

Revisado por : Gerencia General y  
Gerente de Línea

Aprobado por : Directorio

### Cuadro N° 14

#### Envío y Recepción de Dinero a través de Western Unión

<b>TABLA DE TARIFAS EN DOLARES AMERICANOS</b>			
Monto de Transacción	Cargo	19%	Total (*)
0.01 a 50.00	13.00	2.47	15.47
50.01 a 100.00	15.00	2.85	17.85
100.01 a 200.00	22.00	4.18	26.18
200.01 a 300.00	29.00	5.51	34.51
300.01 a 400.00	34.00	6.46	40.46
400.01 a 500.00	40.00	7.60	47.60
500.01 a 750.01	45.00	8.55	53.55
750.01 a 1000.00	50.00	9.50	59.50
1,000.01 a 1,500.00	75.00	14.25	89.25
1,500.01 a 1,750.00	89.00	16.91	105.91
1,750.01 a 2,000.00	90.00	17.10	107.10
2,000.01 a 2,500.00	110.00	20.90	130.90
2,500.01 a 3,000.00	120.00	22.80	142.80
3,000.01 a 3,500.00	140.00	26.60	166.60
3,500.01 a 4,000.00	160.00	30.40	190.40
4,000.01 a 4,500.00	180.00	34.20	214.20
4,500.01 a 5,000.00	200.00	38.00	238.00
5000.01 a 5,500.00	220.00	41.80	261.80
5,500.01 a 6,000.00	240.00	45.60	285.60
6,000.01 a 6,500.00	260.00	49.40	309.40
6,500.01 a 7,000.00	280.00	53.20	333.20
7,000.01 a 7,500.00	300.00	57.00	357.00
7,500.01 a 8,000.00	320.00	60.80	380.80
8,000.01 a 8,500.00	340.00	64.60	404.60
8,500.01 a 9,000.00	360.00	68.40	428.40
9,000.01 a 9,500.00	380.00	72.20	452.20
9,500.01 a 10,000.00	400.00	76.00	476.00

(\*) Importe se ajusta de acuerdo a la Tarifa de Western Unión

#### Servicios Adicionales:

<b>TABLA DE TARIFAS EN DOLARES AMERICANOS</b>			
Concepto	Cargo	19%	Total (*)
Entrega a domicilio	13.95	2.65	16.60
Notificación telefónica	2.92	7.74	10.66
Mensaje hasta 10 palabras	2.00	15.48	17.48
Cada palabra adicional	0.20	3.10	3.30

(\*) Importe se ajusta de acuerdo a la Tarifa de Western Unión

<b>VALIDACIÓN</b>		
Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto Oficial de Atención al Usuario	Revisado por : Gerencia General y Gerente de Línea	Aprobado por : Directorio

 <p><b>CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO "SEÑOR DE LUREN"</b></p>	<p><b>TARIFARIO DE LA CAJA "SEÑOR DE LUREN"</b></p>	Aprobado en Sesión de Directorio N° 406 del 13.Febrero.2009
		<b>Página 25 de 38</b>
		Actualizado a Mayo del 2009

### Servicios Adicionales:

**Perú hacia USA, Chile y España – En Dólares**

De US\$ 1.00 a US\$ 60.00

US\$ 5.00 + IGV + ITF

De US\$ 61.00 a más

5% del monto principal + US\$ 2.00 + IGV

+ITF

**Perú hacia USA, Chile y España – En Nuevos Soles**

De S/. 1.00 a S/. 218.00

S/. 18.16 + IGV + ITF

De S/. 219.00 a más

5% del monto principal + S/. 2.76 + IGV +

ITF

#### VALIDACIÓN

Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto Oficial de Atención al Usuario	Revisado por : Gerencia General y Gerente de Línea	Aprobado por : Directorio
---	---	---------------------------



**TARIFARIO DE LA CAJA  
"SEÑOR DE LUREN"**

Aprobado en Sesión de Directorio  
N° 406 del 13.Febrero.2009

**Página 26 de 38**

Actualizado a Mayo del 2009

**Cuadro N° 15  
Seguro Por Accidente**

<b>SEGURO POR ACCIDENTE : "DIVINO SEGURO"</b>		
<b>COBERTURAS</b>	<b>LIMITES ASEGURADOS</b>	
	<b>SOLES</b>	<b>DOLARES</b>
Muerte accidental del Asegurado Titular	S/. 8,000.00	\$4,000.00
Muerte accidental de la cónyuge o concubina (o) Asegurado titular	S/. 4,000.00	\$2,000.00
Auxilio Funerario por muerte accidental del Asegurado titular	S/. 2,000.00	\$1,000.00
<b>Prima Total Mensual (Incluye impuestos y gastos)</b>	<b>S/. 1.00</b>	<b>\$0.50</b>

**VALIDACIÓN**

Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto  
Oficial de Atención al Usuario

Revisado por : Gerencia General y  
Gerente de Línea

Aprobado por : Directorio

 <p><b>CAJA RURAL</b> DE AHORRO Y CREDITO "SEÑOR DE LUREN"</p>	<p><b>TARIFARIO DE LA CAJA</b> <b>"SEÑOR DE LUREN"</b></p>	Aprobado en Sesión de Directorio N° 406 del 13.Febrero.2009
		<b>Página 27 de 38</b>
		Actualizado a Mayo del 2009

## TITULO V

### PRODUCTOS ACTIVOS

La Caja Luren, conforme a la Ley General del Sistema Financiero y a la normatividad interna vigente, cuenta con las siguientes modalidades de Créditos:

#### 1. Créditos Comerciales

- 1.1. Crédito Comercial Agropecuario
- 1.2. Crédito Comercial No Agropecuario

#### 2. Créditos Microempresa

- 2.1. Crédito Microempresa Agropecuario
- 2.2. Crédito Microempresa No Agropecuario

#### 3. Créditos de Consumo

- 3.1. Préstamo Personal Directo
- 3.2. Préstamo Personal con Descuento por Planilla
- 3.3. Préstamo Personal con Garantía de Depósito
- 3.4. Préstamo Administrativo para los Trabajadores de la Caja Luren
- 3.5. Préstamo Mejoramiento de Vivienda sin hipoteca (MEVI)

#### 4. Créditos Hipotecarios

- 4.1. Crédito Hipotecario MIVIVIENDA
- 4.2. Crédito Hipotecario para Mejoramiento de Vivienda (MEVI)
- 4.3. Crédito Hipotecario Techo Propio
- 4.4. Crédito Hipotecario Mi Hogar

#### 5. Proyectos Especiales

- 5.1. Financiamientos de Locales Comerciales
- 5.2. Proyecto de Financiamiento Estructurado
- 5.3. Rescate Financiero Agropecuario
- 5.4. Conversión y Adquisición de Vehículos a Gas Natural Vehicular
- 5.5. Pequeña y Mediana Empresa
- 5.6. Otras Modalidades de Créditos

#### 6. Cartas Fianzas

A continuación breves detalles de los productos de crédito con los que cuenta la Institución.

#### **Artículo 15º.- CREDITO COMERCIAL AGROPECUARIO**

Es el conjunto de esquemas y modalidades operativas que utiliza la Caja Luren para realizar el financiamiento de las actividades de los agentes del Sector Agropecuario la misma que guarda correspondencia con las características particulares que tiene el sector y las específicas que presentan las unidades productivas agropecuarias.

<b>VALIDACIÓN</b>		
Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto Oficial de Atención al Usuario	Revisado por : Gerencia General y Gerente de Línea	Aprobado por : Directorio

 <p><b>CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO "SEÑOR DE LUREN"</b></p>	<p><b>TARIFARIO DE LA CAJA "SEÑOR DE LUREN"</b></p>	Aprobado en Sesión de Directorio N° 406 del 13.Febrero.2009
		<b>Página 28 de 38</b>
		Actualizado a Mayo del 2009

Destino del los Créditos Comerciales Agropecuarios:

- a. **Préstamos de Avío o Capital de trabajo.-** Que se utiliza para la adquisición de insumos, pago de mano de obra, conservación de suelos y otros servicios comprendidos dentro de los costos directos.
- b. **Préstamo de Inversión en Activo Fijo.-** Que se utiliza en la adquisición de maquinaria, equipo, instalaciones, sistema de riego, y otros bienes de capital necesarios para el desenvolvimiento de las actividades productivas agrícolas y pecuarias.
- c. **Préstamo de Comercialización.-** Que se utiliza para la fase de acopio, selección, empaque, almacenamiento, distribución interna y externa de productos agropecuarios.

**Artículo 16º.- CREDITO COMERCIAL NO AGROPECUARIO**

Es el conjunto de esquemas y modalidades operativas que utiliza la Caja Luren para otorgar créditos directos a personas naturales y jurídicas destinados al financiamiento de la producción y comercialización de bienes y servicios. Cuando se trate de personas naturales, éstas deberán tener como principal fuente de ingreso la realización de actividades empresariales.

Destino del los Créditos Comerciales No Agropecuarios:

- a. **Préstamo Capital de trabajo.-** Que se utiliza para la adquisición de mercaderías, pago de mano de obra y otros servicios comprendidos dentro de los costos directos.
- b. **Préstamo de Inversión en Activo Fijo.-** Que se utiliza en la adquisición de maquinaria, equipo, instalaciones y otros bienes de capital necesarios para el desenvolvimiento de las actividades comerciales.
- c. **Factoring / Confirming .-** Proporciona Liquidez inmediata a los clientes contra sus facturas de sus proveedores y la Caja evalúa al cliente y proveedor y cobra una tasa de interés, seguro de desgravamen, comisiones y gastos.

**Artículo 17º.- CREDITO MICROEMPRESA AGROPECUARIO**

Es el conjunto de esquemas y modalidades operativas que utiliza la Caja Luren para realizar el financiamiento de las actividades de los agentes del Sector Agropecuario las mismas que guardan correspondencia con las características particulares que tiene el sector y las específicas que presentan las unidades productivas agropecuarias.

Destino del los Créditos Microempresa Agropecuarios:

- a. **Préstamo de Avío o Capital de trabajo.-** Que se utiliza para la adquisición de insumos, pago de mano de obra, conservación de suelos y otros servicios comprendidos dentro de los costos directos.
- b. **Préstamo de Inversión en Activo Fijo.-** Que se utiliza en la adquisición de maquinaria, equipo, instalaciones, sistema de riego, y otros bienes de capital necesarios para el desenvolvimiento de las actividades productivas agrícolas y pecuarias.

VALIDACIÓN		
Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto Oficial de Atención al Usuario	Revisado por : Gerencia General y Gerente de Línea	Aprobado por : Directorio

 <p><b>CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO "SEÑOR DE LUREN"</b></p>	<b>TARIFARIO DE LA CAJA "SEÑOR DE LUREN"</b>	Aprobado en Sesión de Directorio N° 406 del 13.Febrero.2009
		<b>Página 29 de 38</b>
		Actualizado a Mayo del 2009

- c. Préstamo de Comercialización.-** Que se utiliza para la fase de acopio, selección, empaque, almacenamiento, distribución interna y externa de productos agropecuarios.

#### **Artículo 18º.- CREDITO MICROEMPRESA NO AGROPECUARIO**

Es el conjunto de esquemas y modalidades operativas que utiliza la Caja Luren para otorgar créditos directos a personas naturales y jurídicas destinados al financiamiento de actividades de producción, comercio o prestación de servicios. Cuando se trate de personas naturales, éstas deberán tener como principal fuente de ingreso la realización de actividades empresariales.

Destino del los Créditos Microempresa No Agropecuarios:

- a. Préstamo Capital de Trabajo.-** Que se utiliza para la adquisición de mercaderías, pago de mano de obra y otros servicios comprendidos dentro de los costos directos.
- b. Préstamo de Inversión en Activo Fijo.-** Que se utiliza en la adquisición de maquinaria, equipo, instalaciones y otros bienes de capital necesarios para el desenvolvimiento de las actividades comerciales.
- c. Préstamo Autogas.-** Es el producto crediticio por la cual la Caja Señor de Luren, otorga préstamos para la conversión del sistema de consumo de vehículos gasolineras, a uso de Gas Natural Vehicular (GNV)
- d. Factoring / Confirming .-** Proporciona Liquidez inmediata a los clientes contra sus facturas de sus proveedores y la Caja evalúa al cliente y proveedor y cobra una tasa de interés, seguro de desgravamen, comisiones y gastos.

#### **Artículo 19º.- CREDITO DE CONSUMO EN LA MODALIDAD DE PRESTAMO PERSONAL DIRECTO**

Son aquellos préstamos otorgados a personas naturales, trabajadores independientes y dependientes de empresas públicas y privadas, para atender el pago de bienes y servicios o gastos de carácter personal.

#### **Artículo 20º.- CREDITO DE CONSUMO EN LA MODALIDAD DE PRESTAMO PERSONAL CON DESCUENTO POR PLANILLA**

Son aquellos préstamos otorgados a los trabajadores dependientes de empresas públicas o privadas, para atender el pago de bienes y servicios o gastos de carácter personal, siempre y cuando tengan vigente un Convenio de Prestación de Servicios con la Caja Luren y se encuentren autorizados por su empleador.

#### **Artículo 21º.- CREDITO DE CONSUMO EN LA MODALIDAD DE PRESTAMO PERSONAL CON GARANTIA DE DEPOSITOS**

Son aquellos préstamos otorgados a las personas naturales con la finalidad de atender el pago de bienes y servicios o gastos de carácter personal siempre y cuando tengan un depósito en efectivo bajo cualquier modalidad en la Caja Luren, que cuente con autorización de afectación a favor de la Empresa.

#### **Artículo 22º.- CREDITO DE CONSUMO EN LA MODALIDAD DE PRESTAMO ADMINISTRATIVO PARA TRABAJADORES DE LA CAJA LUREN**

<b>VALIDACIÓN</b>		
Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto Oficial de Atención al Usuario	Revisado por : Gerencia General y Gerente de Línea	Aprobado por : Directorio

 <p><b>CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO "SEÑOR DE LUREN"</b></p>	<p><b>TARIFARIO DE LA CAJA "SEÑOR DE LUREN"</b></p>	Aprobado en Sesión de Directorio N° 406 del 13.Febrero.2009
		<b>Página 30 de 38</b>
		Actualizado a Mayo del 2009

Son aquellos préstamos otorgados al Personal, Funcionarios, Gerentes y Directores de la Caja Luren, con la finalidad de atender las necesidades económicas básicas imprevistas que no logran ser cubiertas con los ingresos ordinarios de la Caja Luren, los cuales solo serán otorgados para Créditos de Consumo y las tasas establecidas según el tarifario vigente correspondiente a los Créditos de Consumo, Administrativos para trabajadores de la CRAC.

**Artículo 23º.- CREDITO DE CONSUMO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SIN HIPOTECA (MEVI)**

Son aquellos préstamos orientados a personas naturales que acrediten un inmueble susceptible de incorporar mejoras, ampliaciones, terminación, complementación de ambientes, servicios domiciliarios, equipamiento del hogar entre otros, sin garantía hipotecaria.

**Artículo 24º.- CREDITO HIPOTECARIO MIVIVIENDA**

Son aquellos préstamos otorgados para la construcción y adquisición de viviendas, especialmente las de interés social en primera venta, así como financiar las viviendas que se construyan como consecuencia de la independización de las unidades inmobiliarias, subdivisiones de terrenos, o la culminación de habilitación urbana en ejecución, comprendidas dentro del alcance del Fondo Hipotecario de Promoción de la Vivienda – Fondo MIVIVIENDA. Se opera exclusivamente con los recursos y bajo los reglamentos del Fondo.

**Artículo 25º.- CREDITO HIPOTECARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA(MEVI)**

Son aquellos préstamos orientados a personas naturales que acrediten un inmueble susceptible de incorporar mejoras, ampliaciones, terminación, complementación de ambientes, servicios domiciliarios, equipamiento del hogar entre otros.

**Artículo 26º.- CREDITO HIPOTECARIO TECHO PROPIO**

Son aquellos préstamos destinados a personas naturales, con la finalidad de atender una de las necesidades básicas de la población con menores recursos y facilitar la obtención de una vivienda cómoda y digna que cuente con los principales servicios básicos. Se opera exclusivamente con los recursos y bajo los reglamentos del Fondo MIVIVIENDA SA.

**Artículo 27º.- CREDITO HIPOTECARIO MI HOGAR**

Son aquellos préstamos destinados a personas naturales, con la finalidad de atender una de las necesidades básicas de la población y facilitar la obtención de vivienda. Se opera exclusivamente con los recursos y bajo los reglamentos del Fondo MIVIVIENDA SA.

**Artículo 28º.- PROYECTOS ESPECIALES**

Son aquellos préstamos destinados a personas pertenecientes a alguna asociación de comerciantes, productores, artesanos u otros, con la finalidad de adquirir un Financiamientos de Locales Comerciales, Proyecto de Financiamiento Estructurado, Rescate Financiero Agropecuario, Conversión y Adquisición de Vehículos a Gas Natural Vehicular, Pequeña y Mediana Empresa, Otras Modalidades de Créditos que sean con recursos propios o de líneas específicas.

**Artículo 29º.- CARTA FIANZA**

Son aquellos préstamos indirectos, destinados a otorgar fianza a personas naturales o jurídicas.

<b>VALIDACIÓN</b>		
Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto Oficial de Atención al Usuario	Revisado por : Gerencia General y Gerente de Línea	Aprobado por : Directorio



**TARIFARIO DE LA CAJA  
"SEÑOR DE LUREN"**

Aprobado en Sesión de Directorio  
N° 406 del 13.Febrero.2009

**Página 31 de 38**

Actualizado a Mayo del 2009

**Cuadro N° 16**

**Tasas Activas en Moneda Nacional**

Concepto	Tasa Efectiva		Tasa Efectiva		Aplicación
	Mensual		Anual*		
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
<b>Créditos Microempresa</b>					
a. Microempresa Agropecuario	2.50%	6.00%	34.49%	101.22%	Por Crédito
b. Microempresa No Agropecuario	2.00%	6.00%	26.82%	101.22%	Por Crédito
c. Autogas: Conversión y/o Adquisición	1.30%		16.70%		Por Crédito
d. Factoring y Descuento de Letras	1.39%	2.84%	18.02%	39.94%	Por Crédito
<b>Créditos Comerciales</b>					
a. Comercial Agropecuario	2.00%	4.00%	26.82%	60.10%	Por Crédito
b. Comercial No Agropecuario	2.00%	4.00%	26.82%	60.10%	Por Crédito
c. Factoring y Descuento de Letras	1.39%	2.84%	18.02%	39.94%	Por Crédito
<b>Créditos de Consumo</b>					
a. Personal Directo	2.00%	6.00%	26.82%	101.22%	Por Crédito
b. Personal con Descuento por Planilla	1.50%	3.00%	19.56%	42.58%	Por Crédito
c. Personal con Garantía de Depósito	1.26%	2.00%	16.21%	26.82%	Por Crédito
d. Administrativo para trabajadores	1.10%		14.03%		Por Crédito
e. MEVI sin hipoteca	1.50%	4.00%	19.56%	60.10%	Por Crédito
<b>Créditos Hipotecarios</b>					
a. MIVIVIENDA	-----	0.95%	-----	12.01%	Por Crédito
b. MEVI	1.10%	3.50%	14.03%	51.11%	Por Crédito
c. Techo Propio	-----	0.99%	-----	12.55%	Por Crédito
d. Mi Hogar	-----	0.99%	-----	12.55%	Por Crédito
<b>Proyectos Especiales</b>	0.87%		11.00 %		Por Crédito

\*Tasa Efectiva Anual en base a un año de 360 días.

**NOTA:**

- a. El interés moratorio para todos los productos de crédito en MN será el 12.00% (TEA).

**VALIDACIÓN**

Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto  
Oficial de Atención al Usuario

Revisado por : Gerencia General y  
Gerente de Línea

Aprobado por : Directorio



**TARIFARIO DE LA CAJA  
"SEÑOR DE LUREN"**

Aprobado en Sesión de Directorio  
N° 406 del 13.Febrero.2009

**Página 32 de 38**

Actualizado a Mayo del 2009

**Cuadro N° 17**

**Tasas Activas en Moneda Extranjera**

Concepto	Tasa Efectiva		Tasa Efectiva		Aplicación
	Mensual		Anual*		
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
<b>Créditos Microempresa</b>					
a. Microempresa Agropecuario	1.67%	2.08%	22.00%	28.02%	Por Crédito
b. Microempresa No Agropecuario	1.81%	2.20%	24.00%	29.84%	Por Crédito
c. Autogas: Conversión y/o Adquisición	1.30%		16.70%		Por Crédito
d. Factoring y Descuento de Letras	1.39%	2.34%	18.02%	32.00%	Por Crédito
<b>Créditos Comerciales</b>					
a. Comercial Agropecuario	1.17%	2.08%	15.00%	28.02%	Por Crédito
b. Comercial No Agropecuario	1.17%	2.08%	15.00%	28.02%	Por Crédito
c. Factoring y Descuento de Letras	1.39%	2.34%	18.02%	32.00%	Por Crédito
<b>Créditos de Consumo</b>					
a. Personal Directo	2.00%	2.20%	26.82%	29.84%	Por Crédito
b. Personal con Descuento por Planilla	1.67%	2.00%	22.00%	26.82%	Por Crédito
d. Administrativo para trabajadores	0.95%		12.01%		Por Crédito
c. Personal con Garantía de Depósito	0.95%	1.40%	12.01%	18.16%	Por Crédito
d. MEVI sin hipoteca	1.50%	2.20%	19.56%	29.84%	Por Crédito
<b>Créditos Hipotecarios</b>					
a. MIVIVIENDA	-----	1.06%	-----	13.50%	Por Crédito
b. MEVI	1.17%	2.08%	15.00%	28.00%	Por Crédito
c. Techo Propio	-----	1.06%	-----	13.50%	Por Crédito
<b>Proyectos Especiales</b>	0.80%		10.00 %		Por Crédito

\*Tasa Efectiva Anual en base a un año de 360 días.

**NOTA:**

- a. El interés moratorio, para todos los productos de crédito en ME, será el 5.00% (TEA)

**VALIDACIÓN**

Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto  
Oficial de Atención al Usuario

Revisado por : Gerencia General y  
Gerente de Línea

Aprobado por : Directorio



**TARIFARIO DE LA CAJA  
"SEÑOR DE LUREN"**

Aprobado en Sesión de Directorio  
N° 406 del 13.Febrero.2009

**Página 33 de 38**

Actualizado a Mayo del 2009

**Cuadro N° 18**

**Comisiones y Pagos a Cargo del Cliente**

**Moneda Nacional**

<b>Concepto</b>	<b>Máximo</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Aplicación</b>
<b>Seguro de Desgravamen</b>	Hasta	0.70%	Tasa Anual
Seguro de Desgravamen Factoring / Confirming	Hasta	0.35%	Tasa Anual
<b>Seguro Contra Todo Riesgo</b>	0.80%	0.50%	Tasa Anual
<b>Seguro de Accidentes</b>			
Todos los Créditos (a solicitud del cliente-Voluntario y costo según la póliza)	Hasta	S/. 1.00	Mensual
<b>Seguros Contra Incendio, Terremoto, Explosión, Terrorismo y otros</b>	Hasta	3.98 / MIL	Voluntario
<b>Gastos de Cobranza (A partir de los 7 días de atraso)</b>			
Todos los tipos de créditos a excepción de los créditos hipotecarios con Recursos del Fondo MIVIVIENDA y Descuento por Planilla	Hasta	S/. 30.00	Por cuota
<b>Duplicado de Cronograma</b>	Hasta	S/. 10.00	Por Cronograma
<b>Constancias</b>	Hasta	S/. 15.00	Por Constancia
<b>Comisión Flat</b>			
Sólo para Créditos Agropecuario e Hipotecarios	Hasta	3.00%	Del Monto Desembolsado
Comisión Flat Autogas	Hasta	1.00%	Una sola vez
Comisión por Administración de Facturas (Factoring / Confirming)	0.75%	0.50%	Del monto Total
<b>Comisión por Pago Anticipado</b>			
Créditos MIVIVIENDA, Techo Propio y Mi Hogar	Hasta	1.00%	Del Monto a Pagar
Créditos de consumo por Convenio descuento por planilla (no incluye administrativos), Mes y Comerciales no agropecuarios	Hasta	2.00%	Del Monto a Pagar
<b>Comisión de Estudio:</b> Hipotecario MIVIVIENDA, Techo Propio y Mi Hogar	Hasta	S/.2,000.00	Antes del Desembolso
<b>Levantamiento de Hipoteca</b> (No incluye gastos notariales ni registrales)	Hasta	S/. 200.00	Por Hipoteca
<b>Gastos Varios</b>			
Gastos por Tasaciones	Hasta	1.00%	Valor de Tasación
Gastos de Servicio de Uso Red	Hasta	3.00%	Monto por cada operación
Estudios de Títulos	Hasta	S/.250.00	Antes del Desembolso
Elaboración de Contratos	Hasta	S/.250.00	Antes del Desembolso
Administración de fideicomiso	Hasta	1.5% de UIT	Pago Mensual
Gastos Notariales	Hasta	S/. 300.00	Notario
Gastos Registrales	Ver Anexo	Ver Anexo	Oficinas Registra-

**VALIDACIÓN**

Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto  
Oficial de Atención al Usuario

Revisado por : Gerencia General y  
Gerente de Línea

Aprobado por : Directorio



**TARIFARIO DE LA CAJA  
"SEÑOR DE LUREN"**

Aprobado en Sesión de Directorio  
N° 406 del 13.Febrero.2009

**Página 34 de 38**

Actualizado a Mayo del 2009

Concepto	Máximo	Mínimo	Aplicación
			les
Protesto Notarial	S/ 30.00	S/ 15.00	Por Zona
Gastos Judiciales (Tasas Judiciales, Demandas, Medias Cautelares, Apelaciones, Exhortos, etc.)	S/.5,692.50	S/. 34.50	Variación Anual según UIT (URP Judicial 10%)
Publicaciones en Periódicos por Remates	Hasta	S/. 700.00	Por Publicación
Consulta a RENIEC, Central de Riesgo		S/ 5.00	Por Persona

<b>COMISIONES Y GASTOS DEL PRODUCTO AUTOGAS EN MONEDA NACIONAL</b>			
Concepto	Máximo	Mínimo	Aplicación
<b>Producto Autogas: ADQUISICION</b>			
Comisión por Procesamiento		2.00%	Monto Otorgado
Comisión por Administración-GNV		2.00%	Monto Otorgado
Comisión por Estructuración-CAJA		1.00%	Monto Otorgado
Comisión por Estructuración-Auto		0.50%	Monto Otorgado
Equipo de Rastreo Satelital		US\$ 650.00	Cada 2 años
Seguro de Desgravamen-Vida		US\$ 300.00	Por Año
Seguro Vehicular		US\$ 1,348.28	Cada 2 años
Seguro SOAT		S/. 300.00	Por Año
Gastos Registrales y Notariales		S/. 490.00	
Impuesto SUNAT-ITF		0.06%	Por Operación
Microseguro - Divino Seguro	A solicitud del Cliente	S/. 1.00	Por Cuota
<b>Producto Autogas: CONVERSION</b>			
Comisión por Procesamiento		2.50%	Monto Otorgado
Comisión por Administración-GNV		1.50%	Monto Otorgado
Comisión por Estructuración-CAJA		0.50%	Monto Otorgado
Comisión por Estructuración-Auto		0.50%	Monto Otorgado
Comisión FOGAPI		0.70%	Monto Otorgado
Seguro de Desgravamen-Vida		1.23%	Monto Otorgado
Seguro Multirisgo		2.96%	Monto Otorgado
Impuesto SUNAT-ITF		0.06%	Por Operación
Microseguro - Divino Seguro	A solicitud del Cliente	S/. 1.00	Por Cuota

**VALIDACIÓN**

Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto  
Oficial de Atención al Usuario

Revisado por : Gerencia General y  
Gerente de Línea

Aprobado por : Directorio



**TARIFARIO DE LA CAJA  
"SEÑOR DE LUREN"**

Aprobado en Sesión de Directorio  
N° 406 del 13.Febrero.2009

**Página 35 de 38**

Actualizado a Mayo del 2009

**Cuadro N° 19**

**Comisiones y Pagos a Cargo del Cliente**

**Moneda Extranjera**

<b>Concepto</b>	<b>Máximo</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Aplicación</b>
<b>Seguro de Desgravamen</b>	Hasta	0.70%	Tasa Anual
Seguro desgravamen Factoring / Confirming	Hasta	0.35%	Tasa Anual
<b>Seguro Contra Todo Riesgo</b>	Hasta	0.50%	Tasa Anual
<b>Seguro de Accidentes</b>			
Todos los Créditos (a solicitud del cliente y costo según la póliza)	Hasta	US\$ 0.50	Mensual
<b>Seguros Contra Incendio, Terremoto, Explosión, Terrorismo y otros</b>	Hasta	3.98 / MIL	Voluntario
<b>Gastos de Cobranza (A partir del 7 días de atraso)</b>			
Todos los tipos de créditos a excepción de los créditos hipotecarios con recursos del Fondo de Mivivienda	Hasta	US\$ 8.50	Por cuota
<b>Comisión Flat</b>			
Sólo para Créditos Agropecuario e Hipotecarios	Hasta	3.00%	Tasa Anual
Comisión Flat Autogas	Hasta	1.00%	Una sola vez
Comisión por Administración de Facturas (Factoring / Confirming)	0.75%	0.50%	Del monto Total
<b>Comisión por Pago Anticipado</b>			
Créditos MIVIVIENDA y Techo Propio	Hasta	1.00%	Del Monto a Pagar
Créditos de consumo por convenio con descuento por planilla (no incluye administrativos), Mes y Comerciales no agropecuarios	Hasta	3.00%	Del Monto a Pagar
<b>Comisión de Estudio:</b> Hipotecario MIVIVIENDA, Techo Propio y Mi Hogar	Hasta	S/.2,000.00	Antes del Desembolso
<b>Levantamiento de Hipoteca</b>	Hasta	S/. 200.00	Por Hipoteca
<b>Gastos Varios</b>			
Gastos por Tasaciones	Hasta	1.00%	Valor de Tasación
Gastos de Servicio de Uso de Red	Hasta	3.00%	Monto por cada operación
Estudios de Títulos	Hasta	S/. 250.00	Antes del Desembolso
Elaboración de Contratos	Hasta	S/. 250.00	Antes del Desembolso
Administración de fideicomiso	Hasta	1.5% de UIT	Pago Mensual
Gastos Notariales		S/. 300.00	Notario
Gastos Registrales	Ver Anexo	Ver Anexo	Oficinas Registrales
Protesto Notarial	S/ 30.00	S/ 15.00	Por Zona
Gastos Judiciales (Tasas Judiciales, Demandas, Medidas Cautelares, Apelaciones, Exhortos, etc.)	S/.5,692.50	S/. 34.50	Variación Anual según UIT (URP Judicial 10%)

**VALIDACIÓN**

Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto  
Oficial de Atención al Usuario

Revisado por : Gerencia General y  
Gerente de Línea

Aprobado por : Directorio



**TARIFARIO DE LA CAJA  
"SEÑOR DE LUREN"**

Aprobado en Sesión de Directorio  
N° 406 del 13.Febrero.2009

**Página 36 de 38**

Actualizado a Mayo del 2009

Concepto	Máximo	Mínimo	Aplicación
Publicaciones en Periódicos por Remates	Hasta	S/. 700.00	Por Publicación
Consulta a RENIEC, Central de Riesgo		S/ 5.00	Por Persona

<b>COMISIONES Y GASTOS DEL PRODUCTO AUTOGAS EN MONEDA EXTRANJERA</b>			
Concepto	Máximo	Mínimo	Aplicación
<b>Producto Autogas: ADQUISICION</b>			
Comisión por Procesamiento		2.00%	Monto Otorgado
Comisión por Administración-GNV		2.00%	Monto Otorgado
Comisión por Estructuración-CAJA		1.00%	Monto Otorgado
Comisión por Estructuración-Auto		0.50%	Monto Otorgado
Equipo de Rastreo Satelital		US\$ 650.00	Cada 2 años
Seguro de Desgravamen-Vida		US\$ 300.00	Por Año
Seguro Vehicular		US\$ 1,348.28	Cada 2 años
Seguro SOAT		S/. 300.00	Por Año
Gastos Registrales y Notariales		S/. 490.00	
Impuesto SUNAT-ITF		0.06%	Por Operación
Microseguro - Divino Seguro	A solicitud del Cliente	S/. 1.00	Por Cuota
<b>Producto Autogas: CONVERSION</b>			
Comisión por Procesamiento		2.50%	Monto Otorgado
Comisión por Administración-GNV		1.50%	Monto Otorgado
Comisión por Estructuración-CAJA		0.50%	Monto Otorgado
Comisión por Estructuración-Auto		0.50%	Monto Otorgado
Comisión FOGAPI		0.70%	Monto Otorgado
Seguro de Desgravamen-Vida		1.23%	Monto Otorgado
Seguro Multirisgo		2.96%	Monto Otorgado
Impuesto SUNAT-ITF		0.06%	Por Operación
Microseguro - Divino Seguro	A solicitud del Cliente	S/. 1.00	Por Cuota

**VALIDACIÓN**

Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto  
Oficial de Atención al Usuario

Revisado por : Gerencia General y  
Gerente de Línea

Aprobado por : Directorio

 <b>CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO "SEÑOR DE LUREN"</b>	<b>TARIFARIO DE LA CAJA "SEÑOR DE LUREN"</b>	Aprobado en Sesión de Directorio N° 406 del 13.Febrero.2009
		<b>Página 37 de 38</b>
		Actualizado a Mayo del 2009

### Cuadro N° 20

#### Cartas Fianzas

Concepto	Comisión		Aplicación
	Mínimo	Máximo	
Carta Fianza	3.00%	6.00%	Tasa anual sobre el monto / Mínimo S/.100.00 ó US\$ 30.00 Pago Trimestral

### Cuadro N° 21

#### Impuesto a las Transacciones Financieras

Período (*)	Alícuota
A partir del 01 de Enero del 2008 al 31 de Diciembre del 2008	0.07%
A partir del 01 de Enero del 2009 al 31 de Diciembre del 2009	0.06%
A partir del 01 de Enero del 2010	0.05%
(*) De acuerdo al Decreto Legislativo N° 975 de fecha 14.03.2007, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 16.03.2007	

VALIDACIÓN		
Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto Oficial de Atención al Usuario	Revisado por : Gerencia General y Gerente de Línea	Aprobado por : Directorio



**TARIFARIO DE LA CAJA  
"SEÑOR DE LUREN"**

Aprobado en Sesión de Directorio  
N° 406 del 13.Febrero.2009

**Página 38 de 38**

Actualizado a Mayo del 2009

**Anexo: Formula de Gastos Registrales (GR):**

**a. Compra – Venta:**

**Hasta S/ 35,000.00 Nuevos Soles**

**GR = Monto o Valor x 1.5/ 1000 + S/ 28.00**

**b. Compra – Venta:**

**Mayor a S/ 35,000.00 Nuevos Soles**

**GR = Monto o Valor x 3/ 1000 + S/ 28.00**

**c. Embargos e Hipotecas:**

**Hasta S/ 35,000.00 Nuevos Soles**

**GR = Monto o Valor Hipoteca x 0.75/ 1000 + S/ 28.00**

**d. Embargos e Hipotecas:**

**Mayor a S/ 35,000.00 Nuevos Soles**

**GR = Monto o Valor Hipoteca x 1.5/ 1000 + S/ 28.00**

**Nota:**

Esta formula se aplica en nuevos soles y para el caso de moneda extranjera se utiliza el tipo de cambio de venta de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

**VALIDACIÓN**

Elaborado por: CPC. Jaime Wong Barretto  
Oficial de Atención al Usuario

Revisado por : Gerencia General y  
Gerente de Línea

Aprobado por : Directorio